

244

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C. 25 MAR 2022

Rad. No. 110014003061 **2018 00039 00**

Previo a continuar con el trámite procesal correspondiente, esto es a nombrar auxiliar de la justicia en el oficio de perito evaluador de bienes muebles, por secretaría ofíciase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del oficio, se sirva manifestar la ruta para el nombramiento de auxiliares de la justicia en oficio de perito, como quiera que en la actualidad en revisión de la página web de la Rama Judicial- Sirna- Consulta General solo señalan a secuestres y traductor o interprete. Comuníquese lo anterior por el medio más expedito.

Cumplido el término anterior, secretaria ingrese las presentes diligencias al Despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>28</u> fijado hoy <u>28 MAR 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría